

SITUACION DE LA CONSERVACION DE CETACEOS EN VENEZUELA

STATE OF CETACEAN CONSERVATION IN VENEZUELA

BIOMA

LA FUNDACION VENEZOLANA PARA LA CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



JUNIO 1992

SITUACION DE LA CONSERVACION DE CETACEOS EN VENEZUELA

STATE OF CETACEAN CONSERVATION IN VENEZUELA

Por

ALDEMARO ROMERO DIAZ, Ph.D.

&

Prof. IGNACIO AGUDO

BIOMA

LA FUNDACION VENEZOLANA PARA LA CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



FUNDACETACEA

JUNIO 1992

RESUMEN EJECUTIVO

Venezuela cuenta con una alta biodiversidad de cetáceos en sus aguas territoriales. Sin embargo, nuestro país, por medio de su flota atunera que opera en el océano Pacífico Oriental, de la flota palangrera que opera en nuestras aguas territoriales, así como por parte de embarcaciones recreativas y por contaminación y disrupción de hábitats, ha sido responsable por la muerte de decenas de miles de delfines en los últimos años.

La falta de una política de conservación coherente, la sobreposición de intereses comerciales a ambientales y la falta de vigilancia y aplicación de las leyes vigentes, son las principales causas de esta situación, todo ello dentro de un marco de bajo nivel ético en temas ambientales por parte de las autoridades venezolanas.

EXECUTIVE SUMMARY

Venezuela has a high level of cetacean diversity. However, due to the activities of its tuna fleet that operates in the northeastern Pacific, trotline fishing, killings by recreational boats, water pollution, and habitat disruption, this country has been responsible for the killings of tens of thousands of dolphins in the last few years.

Lack of a coherent environmental policy, commercial interests superseding conservation concerns, lack of law enforcement are the major reasons behind these killings. Little sense of ethical concerns toward this issue has been a common denominator among venezuelan governmental officials.

SITUACION DE LA CONSERVACION DE CETACEOS EN VENEZUELA

1. Introducción: biodiversidad de cetáceos y causas de su mortandad en Venezuela.

Se han señalado para Venezuela 31 especies de cetáceos, lo que corresponde al 41% de la diversidad de este grupo a nivel mundial (Apéndice 1). 20 especies ya han sido confirmadas para nuestras aguas territoriales. Todas ellas han sido señaladas como en situación de peligro de extinción de acuerdo a organismos internacionales.

La mortandad de cetáceos en Venezuela o causada por barcos con bandera venezolana en el mundo, se divide en cuatro tipos: mortandad por parte de la flota atunera en el Océano Pacífico Oriental, mortandad por embarcaciones de pesca en costas venezolanas, mortandad por disparos con armas de fuego y mortandad por contaminación y disrupción general del hábitat.

A continuación analizaremos cada una de estas circunstancias.

2. Mortandad por la flota atunera

2.1. La pesca del atún aleta amarilla y la legislación.

Los delfines son capturados incidentalmente en el Pacífico Oriental tropical, donde estos mamíferos nadan junto con los cardúmenes de atún aleta amarilla (Thunnus albacares). Los científicos aún no saben por qué eso ocurre solamente en esa parte del mundo. Los pescadores se aprovechan de esta circunstancia para localizar los atunes. Una vez localizados, los barcos atuneros lanzan al agua una lancha llamada panga que arrastran las redes de cerco de 1 kilómetro de largo y 100 metros de profundidad con la cual encierran los cardúmenes de peces, conectando el extremo de la red a la embarcación nodriza. Posteriormente esta red es izada a bordo. Se cree que de esta manera murieron, en las décadas de los 60 y 70 más de medio millón de delfines, reduciendo la población de los mismos en un 80%.

Para disminuir la mortandad de delfines como consecuencia de esta práctica pesquera, se añadió a la parte superior de la misma una redecilla de malla muy fina llamada malla o paño de Medina. Ello hace que los delfines, al percibir por su sistema de sonar que existe un obstáculo, tratan de saltarlo. Otros que no escapan son ayudados por buzos que en pequeñas embarcaciones rápidas, se introducen dentro de la red y los ayudan a saltar. Estos sistemas contribuyeron a reducir la mortandad de delfines a un 10% de lo que ocurría con anterioridad.

Para que el atún capturado por la flota que opera en esta parte del mundo pueda ser vendido en el mercado de los Estados Unidos, se debe cumplir con las cuotas establecidas en la Ley de

Protección de Mamíferos Marinos de ese país de 1972 y sus sucesivas modificaciones. Concretamente, la enmienda de 1988 establece que todas las naciones que lleven atún a los puertos de Estados Unidos, deben reportar un índice de mortandad de delfines no superior a 1,25 veces al registrado por la flota norteamericana.

Las estadísticas de capturas de delfines por parte de esta flota atunera, son llevadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) de la que Venezuela, hasta el 31 de diciembre de 1991, no era miembro, si bien esa organización tiene una oficina en Cumaná. La CIAT es un organismo de los industriales atuneros, fundada en 1949 a través de un acuerdo suscrito originalmente entre los Estados Unidos y Costa Rica, con el objeto de mantener las poblaciones de atunes a un nivel de rendimiento máximo constante; en otras palabras, se trata de una agrupación para proteger los atunes, no los delfines. Tiene su sede en San Diego, California, y también son miembros de la misma Francia, Japón, Nicaragua, Panamá y Vanuatu. En 1992, la Comisión Permanente de Política Exterior del senado de Venezuela aprobó que Venezuela formara parte de la CIAT. Asimismo, ese año Venezuela ingresó a la Comisión Ballenera Internacional ("International Whaling Commission").

Ante la presión legislativa y de opinión pública norteamericana, la CIAT estableció, en 1979, un programa de observación voluntaria a bordo de las embarcaciones atuneras. Para 1991, sólo un 30% de las mismas llevaban esos observadores.

La legislación venezolana es clara en cuanto a la pesca de atún ya que establece que esta práctica al ser llevada tanto en aguas territoriales venezolanas como por parte de buques con bandera de nuestro país, debe contar con un permiso expedido por la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Cria. Esta legislación obliga al uso de la redcilla o paño de Medina, el uso de balsas con buzos y el realizar maniobras de retroceso una vez cerrada la red por parte de la embarcación atunera para así ayudar a liberar los delfines. Sin embargo, la multa a quienes incumplan esta normativa es de 50.000 bolívares máximo. El MAC jamás ha aplicado sanciones a los armadores venezolanos.

2.2. Los embargos

El 15 de octubre de 1988 se anuncia que a partir del día siguiente se aplicará un embargo atunero a Venezuela, Ecuador, Panamá y Vanuatu como consecuencia de superar la tasa de delfines muertos en faenas atuneras según lo establecido por la legislación norteamericana. Para ese entonces se consideran que son 15 los barcos venezolanos los implicados además de algunas embarcaciones piratas que si bien pertenecen a armadores venezolanos utilizan banderas de otros países. El embargo es levantado meses después. Para diciembre de 1989 se firma un convenio entre el MAC, la Federación Nacional de Pesca y la Asociación Venezolana de Armadores de Atún para crear un Programa

Nacional de Observadores que deberían vigilar que se cumplieren las cuotas establecidas por la legislación norteamericana.

Sin embargo, la alta tasa de mortandad de delfines continuó por encima de los límites permisibles por lo que el 19 de febrero de 1991 las organizaciones ambientalistas estadounidenses Earth Island Institute y Marine Mammal Fund, demandaron ante un tribunal federal en San Francisco, California, al Departamento (Ministerio) de Comercio y a la Asociación Americana del Atún para que se prohibiera la entrada a ese país atún de aleta amarilla pescado por buques de bandera venezolana ya que para entonces, y de acuerdo a las cifras facilitadas por la propia CIAT, los 20 barcos de bandera venezolana que faenaban en esas costas causaron la muerte de 22.704 delfines lo que correspondía a 2,25 veces a lo establecido por las leyes. El tribunal admitió la demanda el 26 de marzo y el 10 de mayo el Departamento de Comercio de ese país confirmó la denuncia y decidió embargar la producción, estableciendo severas amenazas a las empresas Star Kist, Bumble Bee and Chicken of the Sea y Ralston Purina, quienes son los principales compradores de atún venezolano.

Aún así esas cifras podrían ser conservadoras por dos razones: en primer lugar, sólo entre el 28 y 40% (las cifras varían de acuerdo a la fuente) de las embarcaciones venezolanas llevaban observadores, por lo que no es impensable que el porcentaje restante, por falta de vigilancia, excediera los niveles contabilizados para las embarcaciones sometidas a vigilancia; en segundo lugar, los observadores no son necesariamente independientes ya que su salario es pagado por la CIAT, es decir, los pescadores de atún. También existen indicios de que algunos de esos observadores son sobornados por algunos armadores; así, se conocen de cuando menos dos observadores del FONAIAP (Fondo Nacional Agrícola y Pecuario) quienes denunciaron ante el MAC los intentos de ser sobornados para disminuir la cifra de delfines muertos en sus reportes.

2.3. El gobierno de Venezuela contraataca

Ante esta situación que crea una gran consternación entre el público venezolano, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARNR) decidió convocar una reunión para "analizar la problemática". Nunca se supo si tal reunión se llevó a cabo y, mucho menos, las conclusiones de las mismas. Días mas tarde, el Director de PROFAUNA, Ing. José Luis Méndez Arocha, quien es responsable por vigilar la conservación de la fauna venezolana, declaró que en el caso de los delfines el MARNR no se oponía que muchos de ellos fueran muertos en estas faenas si los mismos representaban "excedentes" de población y que la fauna "era para ser aprovechada", si bien nunca explicó cómo los delfines eran aprovechados. Este mismo funcionario indicó que "hay cierta sensibilidad con los delfines porque se trata de Flipper". Otros voceros de ese ministerio dijeron que las cifras eran "imprecisas" y probablemente "exageradas para hacer bajar el precio del atún". A partir de entonces el MARNR no volvió a intervenir en este asunto a favor de la conservación del delfín.

Voceros del MAC, por su parte, insinuaron un contubernio de atuneros norteamericanos hacia Venezuela a pesar que todas las demandas contra nuestra flota habían sido llevadas a cabo por organizaciones ambientalistas norteamericanas las cuales han tenido enfrentamientos constantes con los atuneros y enlatadores de pescado en Estados Unidos.

El 24 de mayo de 1991 se constituye la Asociación Venezolana de Armadores Atuneros con la finalidad de proteger los intereses de sus miembros.

En mayo de 1991 una comisión del gobierno venezolano viaja a Washington para solicitar una indemnización por parte del gobierno norteamericano con el alegato que el embargo viola las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el 15 de mayo Venezuela presenta alegatos similares ante la sede del GATT en Ginebra. El alegato analizaba los artículos XI, III y XX para demostrar que el embargo es incompatible con las normas y principios fundamentales del GATT. Curiosamente, los alegatos venezolanos no tuvieron en cuenta que el mismo artículo XX establece "restricciones necesarias para proteger a los seres humanos, la vida animal y vegetal y la salud y, en general, los recursos naturales agotables".

Durante una visita que realizara el Director de Pesca y Acuicultura del MAC, Francisco Herrera Terán, a Washington en octubre 1991, advirtió a los Estados Unidos que Venezuela no volvería a dar a conocer las cifras de mortandad de delfines para así no ser embargados de nuevo.

Ante estas maniobras del gobierno venezolano y dos grupos ambientalistas, el World Wildlife Fund con base en Suiza y el Fondo Bellerive de Francia contraponen los alegatos venezolanos ante el GATT.

A raíz de toda esta polémica, los Estados Unidos promulga una legislación llamada Ley de Información a los Consumidores sobre la Protección del Delfín, que obliga a las enlatadoras norteamericanas señalar si el atún contenido en sus envases provenían o no del Pacífico Oriental. Un sistema similar se estableció en Venezuela. Tal sistema fue fuertemente criticado por ambientalistas venezolanos al considerar que no existían mecanismos de control para saber si el atún que estaba en esas latas había sido pescado a no a expensas de delfines, por lo que el mismo se calificó como burla al público ya que el 80% del atún que se consume en Venezuela proviene del Pacífico Oriental.

Ante la presión pública en los Estados Unidos, las principales empresas enlatadoras de ese país deciden no comprar más atún proveniente de esa parte del mundo, lo que hace que el precio del atún de esa zona baje aún más, situación que es aprovechada por las enlatadoras europeas, principalmente en España e Italia, protegidas por los pocos controles establecidos por la Comunidad Económica Europea.

2.4. Nuevas maniobras y embargos

Dado que la mayor parte del atún del mundo no se encuentra en el Pacífico y que más del 90% es pescado en otras aguas donde no existe la asociación atún-delfín, la solución lógica es que nuestra flota atunera faene en otras aguas. De hecho en 1991, y como consecuencia del embargo, se negoció con Brasil la creación de empresas mixtas para la pesca de atún en aguas de ese país.

Otra de las tácticas seguidas por los armadores venezolanos ha sido la de cambiar las banderas de sus flotas para así evadir el embargo impuesto por los EE. UU. Así, la flota atunera venezolana que tenía 118 embarcaciones para 1987, se redujo a 98 unidades para finales de 1991. Un 50% de esa flota está constituida por barcos "cerqueros".

Durante 1990, la flota atunera venezolana que opera en el Pacífico Oriental capturó 64.176 toneladas, mientras que la que opera en el mar Caribe capturó 17.537 y los pescadores artesanales reportaron 336 toneladas.

Para 1990 las exportaciones de atún fresco a los EE.UU. eran de 41 millones de dólares y a Europa de 17 millones de atún fresco y 2 millones de atún procesado. A raíz del embargo, el precio del atún de esa zona bajó de 1.200 dólares la tonelada a 700.

El 14 de enero de 1992 el juez Thelton Henderson de la corte federal en San Francisco, California, tras recibir una petición del grupo ecologista Earth Island Institute, ordenó al gobierno de EE.UU. que el Departamento de Comercio de ese país debería exigir a cualquier país que exporte atún a su mercado, garantizar que el producto no proviene de Venezuela u otros países que no cumplen con las leyes norteamericanas de protección de delfines. Según Roddy Moscoso, portavoz del departamento de Comercio "Venezuela tiene la oportunidad de cumplir con la ley norteamericana sobre mortandad de delfines (...) la forma de hacerlo es reducir el número de delfines que mueren en la pesca del atún y remitirnos esos datos mostrando que han reducido la tasa de mortandad de delfines para que permitamos la importación de sus productos".

Esta medida entró en efecto el 31 de enero y la misma fue apelada por el gobierno norteamericano lo que, en sí, demuestra que el argumento del gobierno venezolano de que esta medida es un "contubernio" (o "maniobra sucia" como la calificó Rafael Bianco, director de Fedeaagro) del gobierno de ese país, es falso y que sólo la independencia de poderes hace posible tal situación. No sólo eso, sino que el embajador de los Estados Unidos en Venezuela ha declarado en diversas ocasiones que su país apoya la postura venezolana.

Esta nueva situación fue enfrentada por Francisco Herrera, Director de la DGSPA del MAC preguntándose "?debemos dejar morir de hambre a medio millón de personas por Flipper?". Este vocero del MAC nunca dijo de dónde obtuvo la cifra de 500.000 personas

que morirían de hambre si no se dejaban matar delfines ni cuál era la relación precisa entre una cosa y otra. Tampoco mencionó que muchos otros países pescan atunes sin matar delfines ya que lo hacen en otras aguas.

El 16 de enero de 1992, Laura Rojas, presidente encargada del Instituto de Comercio Exterior (ICE) anunció que Venezuela uniría fuerzas con la Comunidad Económica Europea (CEE) y Japón (país con un negro historial ambiental que siempre se ha opuesto a cualquier restricción en materia de captura de cetáceos) para eliminar el embargo atunero que pesaba sobre Venezuela por considerarlo "proteccionista" desde el opunto de vista comercial pero olvidando que el mismo comenzó como una acción llevada a cabo por los grupos ambientalistas norteamericanos. Esto fue consecuencia del hecho de que al dictarse la medida del embargo secundario del atún países como Francia, Italia y España que recibían el atún pescado por las flotas venezolanas contraviniendo las disposiciones de la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos, lo vendían a esos países europeos para ser reprocesados y enviados a los Estados Unidos.

Para comienzos de 1992, las enlatadoras de atún venezolanas habían desviado totalmente el mercado perdido en los Estados Unidos (calculado en 2 millones de dólares anualmente) hacia los países del Pacto Andino. De hecho, Atún Margarita, el principal enlatador de atún en Venezuela, calculaba que para 1992, sus ventas se incrementarían por lo menos en un 55% y estimaba nuevas inversiones por el orden de los 150 millones de bolívares lo que contradecía en parte las versiones del gobierno venezolano de que el embargo del atún necesariamente iba a conducir a una hecatombe en el sector pesquero del país.

Los enlatadores venezolanos siguen expandiendo el mercado nacional; para junio de 1991 se anunció que la empresa Atún Margarita pondría en el mercado pasta de atún y salsas para spaguettis así como salchichas, mortadelas y salamines de este pescado.

Sin embargo, todos estos esfuerzos del MAC, ICE y otros sectores interesados en que se levantaran los embargos que pesan sobre el atún venezolano por parte de los EE.UU., recibieron un jarro de agua fría cuando el presidente de la república, Carlos Andrés Pérez, le comunicó a su homólogo norteamericano, George Bush, que creía que la posición de EE.UU. respecto a el embargo de atún venezolano era "muy comprensiva".

A principios de febrero de 1992 y tras un viaje a los Estados Unidos, el Director del ICE, Miguel Rodríguez Mendoza, reconoce que la única solución viable para levantar el embargo que pesaba sobre el atún venezolano era la modificación de la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos de Estados Unidos.

A mediados de marzo de 1992, se anuncia que se introducirá en el Congreso norteamericano una "Ley Multilateral de Protección del Delfín" a cambio de la cual el gobierno de Venezuela se

comprometería a una moratoria de pesca de atún en el Pacífico Oriental por cinco años a partir del 1 de marzo de 1994 tras el cual las embarcaciones venezolanas tendrían que utilizar técnicas de pesca distintas a las utilizadas hasta ahora.

Sin embargo, las propuestas de que la flota venezolana se traslade a otras aguas o que se utilicen métodos tradicionales para su pesca, siguen sin encontrar eco.

3. Mortandad de delfines en costas venezolanas

La primera referencia a captura de cetáceos en costas venezolanas data de marzo de 1843 cuando una escuadrilla ballenera estadounidense compuesta por dos corbetas y una goleta fondea en el Golfo de Cariaco (estado Sucre) a la altura de Punta Arenas y durante 4 días se dedica a la captura de cachalotes (Physeter macrocephalus).

Desde 1884 se conoce el uso artesanal de aceite del delfín Delphinus delphis para combustible de alumbrado y reparación de embarcaciones de madera en el oriente venezolano.

A principios de 1960, encalla entre los sectores de Carenero y Buche en el estado Miranda una ballena jorobada (Megaptera novaeangliae) la cual presenta 3 arpones clavados de fabricación japonesa. En 1966 se registran por primera vez muertes accidentales de delfines Tursiops truncatus por medio de redes agalleras o filetes de ahorque ("drift nets") en las proximidades de la isla La Blanquilla los cuales son aprovechados por pescadores artesanalmente. En 1967, una embarcación de origen desconocido captura varios cachalotes (P. macrocephalus) entre las islas Los Frailes-La Sola-Los Testigos, y los productos de esa captura son comercializados en la isla La Martinica.

Desde los años 70, el MAC tiene conocimiento del uso de delfines como carnada para la pesca de cazones así como la captura con arpones de estos mamíferos para obtener aceite y carne para consumo humano incluso dentro de los linderos del Parque Nacional Mochima.

A principios de 1985, el Instituto Oceanográfico, adscrito a la Universidad de Oriente, en Cumaná, y en base a un reporte recibido por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante del estado Sucre, envía un télex a la Dirección General de Pesca del Ministerio de Agricultura (MAC), según la cual delfines del oriente del país se estaban utilizando con fines de obtener carnada para las operaciones de pesca de tiburones con palangre. En ese fax se solicitaba la intervención gubernamental para solucionar esta situación, sin embargo, esta comunicación nunca fue respondida por parte del gobierno.

El 26 de agosto de 1988 el barco tiburonero Cruzfer es detenido por la Guardia Costera de la Guardia Nacional al norte de Puerto Cabello, procedente de Puerto Santo, estado Sucre, el cual tenía 8 delfines muertos a bordo tasajeados y listos para ser usados

como carnada cazonera en barcos palangreros. Esta embarcación recibe una multa de Bs. 30.000.

Según Fundatrópicos, una organización ambientalista venezolana, para 1989 se dieron muerte a 10.400 delfines como resultado de la acción de 26 barcos palangreros. El cálculo fue hecho en base a que se estimó que cada barco capturaba 50 delfines por campaña, siendo 8 las campañas realizadas por unidad.

Para 1991 habían 53 embarcaciones palangreras permisadas de las cuales 40 operaban en la región centrooccidental. Según el MAC sólo entre 200 y 300 delfines resultan muertos de forma accidental por parte de las embarcaciones palangreras. A raíz del escándalo de estas denuncias liderizadas por Fundatrópicos, el MAC implementó un operativo de vigilancia el cual se cree que fue poco efectivo ya que se colocaron para principios de 1991 observadores en sólo 4 de las 96 campañas que realizan los 12 barcos palangreros-cazoneros reconocidos por el MAC. Este operativo sólo se implementó por espacio de un año.

En marzo de 1991, la Dirección General Sectorial de Pesca y Acuicultura (DGSPA) del MAC da a conocer los resultados de un informe según el cual "el delfín no se utiliza como carnada tiburonera y mucho menos para consumo humano en aguas territoriales venezolanas". Según este informe, Fundatrópicos, avalaba los resultados del mismo. Sin embargo esta última institución rechaza las informaciones provenientes del MAC como falsas ya que dice que tal informe en realidad no existe, reiterando sus denuncias anteriores.

Por si fuera poco, ya en abril de 1991 se hablaba de un posible convenio con Trinidad y Tobago que permitiría a 40 embarcaciones palangreras coreanas que usan bandera de ese país, para faenar en aguas venezolanas. Las embarcaciones coreanas y taiwanesas parecen ser particularmente viles ya que fueron las que importaron a Venezuela el sistema de la utilización de carnada de delfines para los tiburones. No sólo eso; es en Corea del Sur, Taiwan y Japón donde se considera a las aletas de delfín como un plato exquisito, razón que podría explicar el hallazgo de muchos delfines muertos con sus aletas mutiladas.

El 11 de mayo de 1991, la Guardia Nacional detuvo a una embarcación que iba a deshacerse de delfines muertos que tenía en sus bodegas. La embarcación fue conducida al destacamento de Guanta, en el estado Anzoátegui, donde apenas se le instruyó un expediente por parte de la Guardia Nacional.

Para finales de 1991, se conocía un total de 6 especies de delfines involucrados en aguas territoriales venezolanas en actividades pesqueras: Delphinus delphis, Tursiops truncatus, Stenella frontalis, S. clymene, S. longirostris y Sotalia fluviatilis.

4. Mortandad por disparos con armas de fuego

En octubre de 1986 aparecen varios delfines de la especie Stenella longirostris muertos a tiros flotando en las aguas del Parque Nacional Mochima. Entre marzo y abril de 1991 aparecen unos 20 delfines muertos en ese mismo Parque Nacional con signos de tasajeo, mutilaciones, cortaduras, heridas de instrumentos punzo-penetrantes, armas de fuego y golpes. Ese mismo marzo se denunció que en el sector del barrio Las Palomas de Cumaná, un camión cava destinado a la distribución de pescado fresco, transportó cuerpos mutilados de delfines sin cabeza y, en algunos casos, sin aletas. Aparentemente este no es un caso aislado.

5. Mortandad por contaminación y disrupción del hábitat

Delfines de agua dulce han desaparecido de ríos venezolanos hoy altamente contaminados como el Manzanares. Asimismo se sospecha que el uso indiscriminado de mercurio por parte de los mineros informales de oro, puede ser el responsable de la muerte de delfines de agua dulce Inia geoffrensis y Sotalia fluviatilis en el sur de Venezuela. También la construcción de grandes represas ha sido responsable de la disminución poblacional del delfín del Orinoco, I. geoffrensis, tal y como ha sido el caso con la represa del Guri.

6. Literatura consultada

- Agudo, A.I. 1990. Preliminary report on deaths of Cetaceans in Gillnets in Northeastern Venezuelan Waters. In: International Whaling Commission Symp. on Mort. Cet. Pass. Fish. Nets Traps, La Jolla Calif., Oct. 20-21, 1990 (abstract).
- Agudo, A.I. 1990. Preservar poblaciones de cetáceos. Caza y Pesca Náutica Int. 36(321):63-66.
- Agudo, A.I. 1992. Cetáceos de Venezuela. Investigación y conservación de mamíferos cetáceos en aguas territoriales venezolanas: un balance general (1807-1991). Caracas: FUNDACETACEA (en prensa).
- Agudo, A.I. & A. Romero. 1990. Dolphins killed for use as shark bait in Venezuela. Newsl. Cetacean Spec. Group (6):12-13.
- Agudo, A.I.; A. Romero & A. Mayayo. 1992. Los cetáceos recientes de Venezuela. II. Mem. Soc. Cienc. Nat. La Salle (en prensa).
- Evans, P.G. 1990. The Natural History of Whales and Dolphins. New York: Facts On File, 343 pp.
- Kershaw, S. 1991. Dolphin Friendly? Business Venezuela (135):6-12.
- Klinowska, M. 1991. Dolphins, Porpoises and Whales of the World. The IUCN Red Data Book. Gland, Suiza: IUCN, 429 pp.
- Romero, A. 1992. Auditoría Ambiental de Venezuela 1991. Un reporte sobre la situación ecológica de Venezuela hasta el 31 de

diciembre de 1991. Caracas: BIOMA, 110 pp.

Romero, A.; A. Mayayo & I. Agudo. 1991. Los cetáceos recientes de Venezuela. Mem. Soc. Cienc. Nat. La Salle 51(135-136): (en prensa).

7. Otras fuentes documentales

Las fuentes para la elaboración de la Tabla I fueron tomadas de Agudo et al (1992) y Romero et al (1991).

La información general sobre cetáceos se tomó de Romero et al (1991), Agudo et al (1992) y Klinowska (1991). La descripción de cómo ocurre la pesca del atún tipo lance se tomó de Evans (1990).

La información acerca del embargo del atún a Venezuela se tomó de las siguientes fuentes: Kershaw (1991), El Nacional (25/5/91; 26/5/91; 30/5/91; 8/6/91; 10/6/91; 29/8/91; 17/9/91; 15/1/92; 19/1/92; 3/2/92), El Universal (16/10/88; 16/12/89; 23/12/89; 22/2/91; 13/3/91; 1/4/91; 7/4/91; 13/5/91; 3/6/91; 8/6/91; 9/7/91; 25/7/91; 4/9/91; 5/9/91; 26/9/91; 28/9/91; 18/1/92; 16/1/92; 30/1/92; 1/2/92; 6/2/92; 15/3/92), El Diario de Caracas (14/10/88; 15/10/88; 23/4/89; 12/3/91; 15/5/91; 12/7/91; 13/7/91; 29/8/91; 22/10/91; 29/1/92; 15/3/92), Economía Hoy (8/2/91; 4/4/91; 8/6/91; 16/9/91; 16/1/92; 23/1/92; 11/2/92; 5/3/92), Reporte (5/2/91; 12/4/91; 13/5/91; 15/5/91; 8/6/91; 29/8/91; 5/9/91; 16/1/92; 31/1/92; 4/2/92), The Daily Journal (25/5/91; 8/6/91; 20/7/91; 29/8/91; 28/9/91; 16/1/92), Ultimas Noticias (5/2/91; 26/5/91), La Religión (24/12/89); El Nuevo País (14/10/88), El Globo (12/4/91), El Norte (Barcelona) (18/5/91), El Correo del Caroní (25/5/91).

Las informaciones acerca de la mortandad de delfines en costas venezolanas por parte de los palangreros se tomó de El Nacional (15/9/91; 28/9/91; 25/5/91), El Diario de Caracas (12/3/91; 13/3/91; 12/7/91; 13/7/91), El Universal (1/4/90; 13/3/91; 1/4/91; 4/9/91; 21/12/91), El Globo (12/4/91), El Norte (Barcelona) (18/5/91), The Daily Journal (27/5/91).

La información acerca de la mortandad de delfines debido a armas de fuego se tomó de Siglo XXI (Cumaná) (13/10/91); El Universal (24/10/88; 21/12/91), Ultimas Noticias (14/4/91).

La información sobre desaparición de delfines de su hábitat debido a contaminación y disrupción del hábitat se tomó de Agudo et al (1992), Evans (1990), Romero (1992), Romero et al (1991) y El Universal (6/2/91).

Toda la documentación aquí citada se encuentra en las bibliotecas y archivos de BIOMA y FUNDACETACEA en Caracas.